



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00173-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA SA
DEMANDADO: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS Y OTRO

Revisado el presente proceso se observa que no se han aportado las diligencias de notificación del demandado INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS, solo se anexan constancias de notificación fallida del demandado DAVID ALEXANDER COY FERRER.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la notificación de la demanda en debida forma, atendiendo a lo regulado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y allegue los correspondientes soportes donde se evidencie que la notificación se ha realizado de conformidad a los artículos en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº 137
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>11 SEPTIEMBRE 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	